



Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti'

Jocotán, Chiquimula, Guatemala

mcchorti@yahoo.com | www.mancomunidadcopanchorti.org

Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS)



ANUNCIO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PILOTO AUTOMOTRIZ

1. Referencia de publicación: FCAS-15/13-GUA

2. Procedimiento

Abierto

3. Título del Proyecto

“Gestión Integrada de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio de la Cuenca Copanch'orti’”

4. Financiación

Convenio de Financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial de España y la Mancomunidad, Copanch'orti'.

5. Órganos de Contratación

La Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti' y Asistencia Educativa que beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento.

ESPECIFICACIÓN DEL CONTRATO

PILOTO AUTOMOTRIZ: Contribuirá al logro de los objetivos y resultados del Componente Gestión Integrada de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Territorio de la Cuenca Copanch'orti', en el área de Servicios públicos.

Objetivo general: Contribuir a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de la población de la región Ch'orti', a través del acceso a los servicios de agua y saneamiento.

Objetivo específico: Mejorar el acceso a Agua Potable y Saneamiento, fortaleciendo la gestión integral del agua y aplicando buenas prácticas en el manejo de recursos hídricos en las áreas priorizadas en la región.

Componentes:

Componente 1.

Mejorar la cobertura de Agua Potable y Saneamiento, implementando sistemas sostenibles en comunidades rurales de la región Ch'orti'.

Componente 2.

Fortalecimiento Institucional y a la organización comunitaria para que la población Ch'orti' cuente con instrumentos para la mejora de la gestión y la gobernabilidad del agua y saneamiento.

Componente 3.

Manejo integrado de las Cuencas con enfoque a la GIRH y GIDS: El Sistema Cuenca y el eje agua como articulador.

6. Naturaleza del contrato

Asistencia Técnica, por honorarios

7. Descripción del contrato

Encargado de manejar el vehículo automotriz asignado para el traslado del personal o material solicitado.

8. Número de puestos

1 Puesto responsable de manejar vehículo para Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento

9. Posibilidad de servicios adicionales

Prorrogable según resultados de la gestión.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

10. Criterios de elegibilidad

La participación está abierta en igualdad de condiciones para todas las personas individuales. Sobre la base de las ofertas recibidas, se seleccionaran las candidaturas para las entrevistas.

11. Candidatura

- Pueden participar en la oferta de contratación todas las personas individuales elegibles según criterios de selección (véase el apartado)

“Se estimula una amplia participación en las candidaturas a este puesto, en cumplimiento a políticas de desarrollo humano y para la promoción de la igualdad de oportunidades desde la perspectiva de género y de inter y multiculturalidad”.

CALENDARIO PROVISIONAL

12. Fecha provisional de inicio del contrato

Primera quincena de noviembre del 2013.

13. Duración del contrato inicial y posible extensión

Se requiere Asistencia Técnica por un total de 6 meses prorrogables según resultados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

14. Criterios de selección

Se aplicarán a las candidaturas, los siguientes criterios de selección.

CALIFICACIONES DESEADAS

- Estudios a nivel medio, mínimo tercer grado básico aprobado.
- Experiencia mínima de 3 años en manejo de vehículo de dos o cuatro ruedas o puestos similares.
- Alto conocimiento de las comunidades del área Chorti'
- Conocimiento de las leyes de tránsito.
- Conocimiento en educación vial.
- Tener licencia tipo “C”.
- Experiencia en control del servicio periódico a los vehículos.
- Conocimiento, básico de mecánica automotriz.

HABILIDADES Y DESTREZAS

- Capacidad de trabajo bajo presión y disposición para trabajar en equipo.
- Capacidad para coordinar y llevar control de los viajes
- Proactividad y alta capacidad resolutive ante imprevistos.
- Capacidad de realizar su trabajo en función de gestión por resultados.
- Excelente actitud de servicio al cliente.

SE VALORARÁ

- Es indispensable contar con elevado nivel de valores personales como: honradez, respeto, solidaridad, colaboración, compañerismo, ética profesional, generosidad, perseverancia, tolerancia, paciencia, sencillez, humildad, participación, pro actividad, fidelidad y prudencia.
- Es indispensable que el candidato tenga y practique buenos hábitos en su trabajo como: puntualidad, limpieza, orden, y disciplina.
- Conocimiento y experiencias previas en el territorio de la Mancomunidad
- Conocimiento de idiomas locales.
- Conocimientos sobre la pertinencia cultural del área.

SOLICITUD

15. Plazo máximo para la recepción de las solicitudes: viernes 18 de octubre del 2013.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

16. Documento de solicitud

Las solicitudes deben hacerse con carta dirigida a la Mancomunidad Copanch'orti', adjuntando Currículum Vitae el cual no debe exceder de cinco páginas, e indicando su pretensión salarial; incluir una declaración de compromiso que confirme su disponibilidad total y exclusiva de su tiempo, durante el periodo de contratación y dos cartas de recomendación, como mínimo. Las candidaturas deberán hacerlo en plazo establecido en el numeral 15. Quedarán excluidas las candidaturas que no cumplan con estas disposiciones.

El presente anuncio estará publicado en las siguientes direcciones de Internet: www.mancomunidadcopanchorti.org y www.aecid.org.gt.

17. Modo de envío de las solicitudes

Las solicitudes se enviarán al correo electrónico de la Mancomunidad Copanch'orti' aguacopanchorti@yahoo.com y con copia a mcchorti@yahoo.com. Para el efecto deberán organizar su información en un máximo de tres archivos en formato PDF.

No se tomará en consideración las candidaturas que sean presentadas por otros

medios o no cumplan con el modo de envío expuesto en este apartado

18. Información complementaria:

TAREAS PRINCIPALES Y RESPONSABILIDADES

Bajo las indicaciones definidas por la Dirección del Fondo del Agua y en coordinación con el resto de Unidades de la Mancomunidad las funciones serán las siguientes:

Funciones:

- Velar por el buen funcionamiento del vehículo, así como el adecuado y oportuno mantenimiento (control de servicio) y limpieza periódica (lavado y lustrado).
- Reportar cualquier situación extraordinaria con relación al funcionamiento y uso del vehículo para evaluar su solución.
- Cumplir con la planificación de las comisiones asignadas.
- Llevar el control de la planificación de actividades en base a las comisiones requeridas por el componente.
- Cumplir con la observancia a las leyes de tránsito.
- Velar por la seguridad de sus pasajeros.
- Participar en aquellas actividades que sean ventajosas para el buen funcionamiento del componente.
- Asistir a las reuniones de trabajo programadas.
- Cumplir con las normas, reglamentos y procedimientos internos.
- Apoyar en las áreas que así lo requieran previa coordinación con la administración del Proyecto.
- Realizar otras actividades a solicitud de la dirección del Proyecto o la Gerencia.